



AMAL / uaseab

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Concejalía de Servicios Sociales / Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** SESS 39/16

**ASUNTO:** ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA IMPARTIR VARIOS CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Servicios Sociales, en virtud del Decreto nº 6308, de 13 de junio de 2015.

**TRAMITACIÓN URGENTE**

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:**

""Visto el expediente nº SESS 39/16, relativo a la adjudicación de la contratación del servicio para impartir varios cursos de formación ocupacional del Ayuntamiento de Valladolid, y atendido que:

**1º.-** Por Decreto nº 4107 de fecha 15 de mayo de 2016 fue aprobado el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente.

En el apartado tercero de la parte resolutive del mencionado Decreto, se ha advertido la existencia de un error material en la numeración de los folios, obrantes en el expediente, y correspondientes al Pliego de condiciones Técnicas y de Clausulas administrativas, puesto que ambos documentos obran en los folios 9 a 13 y 14 a 66 respectivamente y no en los folios 11 a 15 y 16 a 69, siendo necesario su corrección, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

**2º.-** Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la mesa de contratación con fecha 15 de julio de 2016, procedió a la apertura de los sobres 1 y 2 que contenía la documentación administrativa y la documentación de los criterios evaluables mediante juicio de valor de los licitadores presentados, acordando la admisión de todos los licitadores presentados a los distintos lotes:

<b>LOTES</b>	<b>Nº Plica</b>	<b>LICITADOR</b>
--------------	-----------------	------------------



<b>LOTE Nº 1:</b>  GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	<b>4</b>	ACCIÓN LABORAL, S.L
	<b>5</b>	FORMATECYL, S.LU
	<b>6</b>	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L
<b>LOTE Nº 2:</b>  OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	<b>1</b>	EDUCATIC GAP PUE, S.L
	<b>2</b>	TEJEDOR Y DÍEZ, S.L
<b>LOTE Nº 3:</b>  ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	<b>3</b>	MARS DIGITAL, S.L

**3º.-** La Mesa de contratación con fecha 20 de julio de 2016 se reunió nuevamente, dando cuenta de la puntuación obtenida en la valoración de la propuesta de “criterios evaluables mediante juicio de valor” de las proposiciones admitidas a la licitación, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

LOTES	Nº Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN MEMORIA	PUNTUACIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	PUNTUACIÓN PLAN SOCIAL	TOTAL
LOTE Nº 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	4	ACCIÓN LABORAL, S.L	8	6	5	19
	5	FORMATECYL, S.LU	4	0	0	4
	6	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L	11	4	0	15



LOTE Nº 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	1	EDUCATIC GAP PUE, S.L	10	7	5	22
	2	TEJEDOR Y DÍEZ, S.L	9	5	5	19
LOTE Nº 3: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	3	MARS DIGITAL, S.L	12	6	5	23

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre nº 3 correspondiente a la oferta económica, y otros criterios evaluables mediante fórmula" con el siguiente resultado:

LOTES	Nº Plica	LICITADOR	PRECIO (€) (IVA no inc.)	MEJORA INCREMENTO PRECIO CONVENIO	MEJORA HORAS DE FORMACIÓN
LOTE Nº 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	4	ACCIÓN LABORAL, S.L	14.888,00	0,85	10
	5	FORMATECYL, S.LU	9.980,00 (*)	0,95	30 (*)
	6	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L	14.750,00	0,45	9
LOTE Nº 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	1	EDUCATIC GAP PUE, S.L	19.580,00	3,55 (*)	20 (*)
	2	TEJEDOR Y DÍEZ, S.L	21.995,00	1,55 (*)	10
LOTE Nº 3: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	3	MARS DIGITAL, S.L	24.000,00	0,94	10



Con fecha 21 de julio de 2016 se emite informe técnico, obrante en el expediente, de valoración de las posibles ofertas desproporcionadas o bajas temerarias, del que se desprende que las ofertas indicadas (\*) son desproporcionadas en los términos del art. 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4º.-De conformidad con el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, se dio audiencia a cada uno de los licitadores que habían presentado ofertas desproporcionadas para que justificasen la valoración de la oferta y precisasen las condiciones de las mismas.

Analizadas las justificaciones aportadas por cada uno de ellos y, examinado el informe de valoración de las bajas desproporcionadas, obrante en el expediente, la mesa de contratación acordó con fecha 12 de agosto de 2016, admitir las justificaciones presentadas por todos los licitadores, al considerar la viabilidad económica de todas las ofertas. Siendo el resultado de la valoración el siguiente:

7	Nº Plica	LICITADOR	VALORACIÓN PRECIO	VALORACIÓN INCREMENTO PRECIO	VALORACIÓN HORAS DE FORMACIÓN
LOTE Nº 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	4	ACCIÓN LABORAL, S.L	13,60	17,89	6,67
	5	FORMATECYL, S.LU	30	20	20
	6	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L	14,06	9,47	6
LOTE Nº 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	1	EDUCATIC GAP PUE, S.L	30	20	20
	2	TEJEDOR Y DÍEZ, S.L	15,88	8,73	10
LOTE Nº 3: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	3	MARS DIGITAL, S.L	30	20	20

5º.-Con fecha 17 de agosto de 2016 se reúne la mesa de contratación para examinar el informe de valoración de todos los criterios de adjudicación del contrato, siendo el resultado el siguiente:

LOTES	Nº Plica	LICITADOR	VALORACIÓN PRECIO	VALORACIÓN MEJORAS	VALORACIÓN TÉCNICA	TOTAL



LOTE Nº 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	4	ACCIÓN LABORAL, S.L	13,60	24,56	19	57,16
	5	FORMATECYL, S.LU	30	40	4	<b>74</b>
	6	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L	14,06	15,47	15	44,53
LOTE Nº 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	1	EDUCATIC GAP PUE, S.L	30	40	22	<b>92</b>
	2	TEJEDOR Y DÍEZ, S.L	15,88	18,73	19	53,61
LOTE Nº 3: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	3	MARS DIGITAL, S.L	30	40	23	<b>93</b>

A la vista de la puntuación obtenida, la mesa de contratación acordó proponer la adjudicación del contrato del servicio para impartir varios cursos de formación ocupacional a las siguientes empresas, en las condiciones establecidas en el pliego de contratación y las mejoras contenidas en cada una de sus propuestas, al presentar la oferta más ventajosa a la vista de la valoración de todos los aspectos presentados, de conformidad con los pliegos de contratación:

- El Lote nº 1 (Gestión de llamadas de teleasistencia) a la empresa FORMATECYL, S.LU , por un precio de 9.980,00 € (IVA no incluido).
- El Lote nº 2 (Operaciones de Grabación y tratamientos de datos) a la empresa EDUCATIC GAP, S.L por un precio de 19.580,00 € (IVA no incluido).
- El Lote nº 3 (Atención sociosanitaria a personas dependientes) a la empresa MARS DIGITAL, S.L por un precio de 24.000,00 € (IVA no incluido)

**6º.-**Las empresas propuestas como adjudicatarias presentaron en plazo la documentación justificativa, de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La garantía definitiva por importe de 499,00 € (lote nº 1), se realizará mediante "retención del precio", en el primer pago que haya de realizar el Ayuntamiento al adjudicatario; La garantía definitiva por importe de 979,00 € (lote nº 2), ha sido constituida mediante aval bancario; La garantía definitiva por importe de 1.200,00 € (lote nº 3), ha sido constituida mediante ingreso en efectivo.

**7º.-**Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, La Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones cuyo presupuesto base de licitación supere los 200.000 euros IVA excluido y con una



duración superior a un año y ha delegado en el **Concejal Delegado General del Área el resto** (acuerdo de 19 de junio de 2015).

En su virtud, **RESUELVO:**

**PRIMERO.**-Subsanar el error material advertido en el apartado tercero de la parte resolutive del Decreto nº 4107 de fecha 15 de mayo de 2016 relativo a la aprobación del expediente de la presente contratación, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, en el sentido de corregir la numeración de los folios en los que obra en el expediente el Pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas administrativas, de tal forma que donde dice: "11 a 15" debe decir: "**9 a 13**" y donde dice: "16 a 69", debe decir: "**14 a 66**".

**SEGUNDO.**- Declarar válido el acto licitatorio.

**TERCERO.**-Adjudicar el contrato del servicio para impartir varios cursos de formación ocupacional a las siguientes empresas, en las condiciones establecidas en el pliego de contratación y las mejoras contenidas en cada una de sus propuestas, al presentar la oferta más ventajosa a la vista de la valoración de todos los aspectos presentados, de conformidad con los pliegos de contratación:

- El Lote nº 1 (Gestión de llamadas de teleasistencia) a la empresa FORMATECYL, S.LU, con CIF nº B47618160 por un precio de 9.980,00 € (IVA no incluido).

- El Lote nº 2 (Operaciones de Grabación y tratamientos de datos) a la empresa EDUCATIC GAP PUE, S.L, con CIF nº B36897239 por un precio de 19.580,00 € (IVA no incluido).

- El Lote nº 3 (Atención sociosanitaria a personas dependientes) a la empresa MARS DIGITAL, S.L, con CIF nº B18579953, por un precio de 24.000,00 € (IVA no incluido)

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2016.

**CUARTO.**- Para hacer frente a los gastos del contrato:

· Para el Lote nº 1: comprometer un gasto de **9.980,00 €** con cargo a la partida 10.241.2.227.99 del Presupuesto municipal del año 2016.

· Para el Lote nº 2, comprometer un gasto de **19.580,00 €** con cargo a la partida 10.241.2.227.99 del Presupuesto municipal del año 2016.

· Para el Lote nº 3, comprometer un gasto de **24.000,00 €** con cargo a la partida 10.241.2.227.99 del Presupuesto municipal del año 2016.

**QUINTO.**- Aprobar la constitución de la garantía definitiva del Lote nº 1 del contrato, adjudicado a la empresa FORMATECYL, S.L.U, mediante "retención del precio" por el importe de **499,00 €** en el primer pago que haya de realizar el Ayuntamiento al adjudicatario.

**SEXTO.**- Designar como responsable municipal del contrato, con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP, a D<sup>a</sup>. Montserrat Molina Jiménez, Jefa del Centro de Programas para el empleo.

**SEPTIMO.**-Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo de forma inmediata, atendiendo a razones de interés general, de forma que las personas en situación de dependencia que reciben los servicios de estancias diurnas y estancias temporales no vean interrumpido el servicio que se les presta. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización (salvo en los contrato de emergencia del art. 113 del



TRLCSF).

Valladolid, a 25 de agosto de 2016"

Valladolid, 26 de agosto de 2016

Jefa Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales,

a8:53:cc:fc:17:a5:4a:4e:71:8b:de:ea:d4:88:11:8a:8d:a7:17

Ana María Arranz Lázaro.

**DECRETO NÚM.: 5688**

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Servicios Sociales (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015): D./Dña. Rafaela Romero Viosca.

Valladolid, 29 de agosto de 2016

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Servicios Sociales (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015): D./Dña. Rafaela Romero Viosca. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 7 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

da:ee:6a:40:d2:b6:e6:c5:04:07:dd:9d:48:ae:4e:1d:36:af:e6

Rafaela Romero Viosca

b2:ef:68:d1:24:60:82:09:3e:bb:6c:60:59:43:8d:7e:50:8a:78

Valentín Merino Estrada